



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24499

02/10/2020

60429

AUTOR/A: VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

La raza caprina Tinerfeña se encuentra clasificada en la categoría de razas en peligro de extinción en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España, que figura en el anexo I del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, por el que se establecen las normas zootécnicas aplicables a los animales reproductores de raza pura, porcinos reproductores híbridos y su material reproductivo, se actualiza el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y se modifican los Reales Decretos 558/2001, de 25 de mayo; 1316/1992, de 30 de octubre; 1438/1992, de 27 de noviembre; y 1625/2011, de 14 de noviembre.

La cabra Tinerfeña cuenta con un total de 5.664 animales, con tendencia evolutiva de la población a la recesión, todos ellos localizados en la Comunidad Autónoma de Canarias, según datos recogidos en el Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA) a 31 de diciembre de 2019.

La Asociación Nacional de Criadores de Cabra Tinerfeña está reconocida oficialmente para la gestión de la raza por la Comunidad Autónoma de Canarias, autoridad competente, en razón de su censo y ámbito territorial, de acuerdo con el artículo 9.1.b) del Real Decreto 45/2019, y que también es competente para la aprobación de su programa de cría y control oficial.

Así, el Programa de cría de la raza Tinerfeña, adaptado recientemente a la nueva normativa comunitaria y nacional, ha sido aprobado por Resolución del 19 de noviembre de la Dirección General de Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) contempla, en el marco del Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de



las razas ganaderas, unas líneas de apoyo específico para las asociaciones de criadores de ganado de raza pura.

El MAPA tiene prevista una línea de ayudas a las razas autóctonas gestionadas por asociaciones reconocidas por las Comunidades Autónomas en el Real Decreto 1625/2012, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas.

Dentro de esta línea de ayudas, en 2020 se territorializó por este concepto un total de 144.052 euros a la Comunidad Autónoma de Canarias, atendiendo a sus previsiones de gasto en las que incluyó a la cabra Tinerfeña.

Además, el MAPA mantiene otra línea de apoyo a la ejecución del control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética de las especies bovina, ovina y caprina, contribuyendo a la mejora de la competitividad de las explotaciones de estas especies.

Estas ayudas se encuentran previstas en el Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina. Dentro de esta línea de ayudas, en 2020 se distribuyó un total de 8.637 euros a la comunidad autónoma de Canarias alcanzando a la cabra Tinerfeña.

Otra de las medidas de apoyo del MAPA, es la implantación y comercialización de los productos de las razas ganaderas, a través del “Logotipo 100% Raza Autóctona”. Herramienta para valorar exclusivamente los “productos de razas autóctonas” y que cuenta entre sus prioridades estratégicas “la utilización sostenible y vías alternativas de rentabilidad para las razas y sus productos”, así como actividades de difusión y divulgación de los recursos genéticos en la sociedad”.

Las asociaciones de criadores pueden solicitar de forma voluntaria el uso del logotipo “raza autóctona” con el objeto de diferenciar exclusivamente los productos procedentes de nuestras razas autóctonas españolas. Sin embargo, hasta la fecha la raza caprina Tinerfeña no se encuentra adherida al logo.

Madrid, 26 de octubre de 2020

